



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

Bol. N° 2118 08
20.3.06

VISTO el expediente F.E. N° 39/05 caratulado: "s/CONTROL DE LEGALIDAD DECRETO N° 3068/05"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la Sra. Graciela Ramacciotti -quien invoca su carácter de Presidente de "Fundación Finisterrae"-, a través de la cual manifiesta su parecer en cuanto a la violación del artículo 138 de la Constitución Provincial (en su escrito erróneamente refiere a la Constitución Nacional) con el dictado del decreto a que se refiere la carátula transcrita, ello en virtud a que el mismo fue refrendado por el Ministro Coordinador, y no por el Ministro de la Producción como correspondería, pues afirma, este último no se encontraba con licencia en su cargo.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 05/06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**


ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, originadas en la presentación efectuada por la Sra. Graciela Ramacciotti -quien invoca su carácter de Presidente de "Fundación Finisterrae"-, concluyendo en que la cuestión planteada ha sido regularizada a través

del dictado del Decreto Provincial N° 4389/05, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **0 5** /06, notifíquese al Poder Ejecutivo Provincial y a la denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 0 8 /06.-

Ushuaia, - 7 FEB. 2006



Dr RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur